



PS/6435

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 25 ABR. 2024

VISTO: la Reunión N° 1/24 de la Comisión de Bioinsumos de uso Agropecuario (CBUA), a llevarse a cabo en Asunción, República de Paraguay, los días 23 y 24 de abril de 2024;

RESULTANDO: I) que a tales efectos se designó en Misión Oficial a la Lic. Bioq. María del Carmen Mayans, Encargada del Departamento de Nutrición Vegetal de la Dirección General de Servicios Agrícolas, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que es un ámbito a nivel regional donde se intercambia información técnica, se armonizan criterios regulatorios, se crea normativa común de aplicación en el MERCOSUR y frente a terceros países a los cuales los estados partes exportan sus productos;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo, de 20 de mayo de 2022;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial del 22 al 25 de abril de 2024, a la Lic. Bioq. María del Carmen Mayans, Encargada del Departamento de Nutrición Vegetal de la Dirección General de Servicios Agrícolas, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar de la Reunión N° 1/24 de la Comisión de Bioinsumos de Uso Agropecuario (CBUA), en Asunción, República de Paraguay a realizarse los días 23 y 24 de abril de 2024.

2º) Otórgase por concepto de viatico, un monto total de U\$S 604,75 (dólares estadounidenses seiscientos cuatro con 50/100), correspondiente a 2 (dos) días de viático al 100%, 1 (un) día al 85% y un día al 10%, del viático diario, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320, del Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

3º) Abónase por concepto de costo de pasajes un monto de U\$S 553,00 (dólares estadounidenses quinientos cincuenta y tres, con 00/100) correspondiente al trayecto Montevideo - Asunción - Montevideo y que se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 232, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

4º) Las erogaciones resultantes se atenderán con cargo al Inciso 07, "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Unidad 001, Programa 320, Proyecto 000 financiación 1.1 "Rentas Generales".

5º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Dirección General de Servicios Agrícolas, a la División Recursos Humanos, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República